



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia y Designación - ELICHABE María Soledad

VISTO el Expediente N° EX-2022-17309813-GDEBA-DSTAMTGP mediante el cual se propicia la renuncia y designación de María Soledad ELICHABE, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 74/2020, modificado por su similar N° 21/2022 fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Que por RESO-2020-115-GDEBA-MTGP, de fecha 20 de marzo de 2020, se designó a María Soledad ELICHABE, en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación de Medidas de Protección y Restitución ante el Trabajo Infantil y Adolescente, a partir del 1° de Marzo de 2020, reservando un cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 21, Grado I, Clase A, Código 5-0001-I-A, Abogado "A";

Que en el orden 3 obra nota presentada por la citada trabajadora, en el cual formaliza su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente, a partir del 6 de Junio del 2022;

Que mediante NO-2022-17346287-GDEBA-SSRTMTGP, se propicia la designación de María Soledad ELICHABE, a partir del 6 de junio de 2022, en el cargo de Directora de la Dirección de Violencia Laboral, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones para el cargo propuesto, reservando un cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 21, Grado I, Clase A, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia a orden 37 la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a orden 44 la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272E/17 y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17
LA MINISTRA DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 11121 – MINISTERIO DE TRABAJO – Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, a partir del 6 de Junio de 2022, de María Soledad ELICHABE (DNI N° 23.343.580, Clase 1973), en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación de Medidas de Protección y Restitución ante el Trabajo Infantil y Adolescente, limitándose su reserva de cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 21, Grado I, Clase A, Código 5-0001-I-A, Abogado “A”, que fueran otorgadas conjuntamente mediante RESO-2020-115-GDEBA-MTGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 b) de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar a partir del 6 de Junio de 2022, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Relaciones Individuales del Trabajo, a María Soledad ELICHABE (DNI N° 23.343.580, Clase 1973) en el cargo de Directora de la Dirección de Violencia Laboral, reservando su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 21, Grado I, Clase A, Código 5-0001-I-A, Abogado “A”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.